



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 418 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 29 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 000475-2026-UNAJ/FCI, de fecha 21 de mayo de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante el Informe N° 001-2026-CEDRA/FCI/UNAJ de fecha 15 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, informó los resultados de evaluación de dos (02) expedientes correspondientes al proceso de ratificación docente en la categoría de profesor principal de la Universidad Nacional de Juliaca, obteniéndose los siguientes resultados: Vilma Sarmiento Mamani (puntaje 86.60); Jean Roger Farfán Gabancho (puntaje 77.85);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, dispone:

"APROBAR los resultados de evaluación emitidos por la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, declarando aptos para su ratificación en la categoría de profesor principal a los siguientes docentes:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje obtenido	Condición
01	Vilma Sarmiento Mamani	86,60	Apto para ratificación
02	Jean Roger Farfán Gabancho	77,85	Apto para ratificación

Que, mediante Oficio N° 000475-2026-UNAJ/FCI, de fecha 21 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2026-CF-FCI-UNAJ, a fin de que sea considerado y agendado en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, por la cual se dispone APROBAR los resultados de evaluación emitidos por la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, declarando aptos para su ratificación en la categoría de profesor principal;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 134-2026-R-UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2026, se dispone ENCARGAR, al Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio Vicerrector de Investigación, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, del 25 al 31 de mayo de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, por la cual se dispone APROBAR los resultados de evaluación emitidos por la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, declarando aptos para su ratificación en la categoría de profesor principal, correspondiendo a los siguientes docentes:

- Dra. Vilma Sarmiento Mamani : puntaje 86.60.
- Dra. Jean Roger Farfán Gavanchó : puntaje 77.85.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VRIN.
URH.
DGA.
FGEE.
OTI Arch. /2026

REGISTRO DE LA SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

ADJ. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

RECTOR

DR. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO

RECTOR (E)